

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVIII - Nº 3593

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 10 de Abril de 2.003.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO Nº 129

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
 Expediente MAS-Nº 205.309/03.-

**DESIGNASE**, a partir del día 15 de Enero del año 2003, en el cargo de Directora General de Auditoría Legal y Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a la señora Adriana Isabel NIETO LOPEZ (D.N.I. Nº 22.115.052), en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

### DECRETO Nº 130

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
 Expediente MG-Nº 764.800-02.-

**CONCEDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía, don Calixto María TORRES (Clase 1955 - D.N.I. Nº 11.863.823).-

### DECRETO Nº 131

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
 Expediente MSGG-Nº 398.033-02.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vigente la suma de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 644,00)**, correspondiente a alquiler y cargas de dispensers, en el período Diciembre del año 2002.-

**AFECTAR** el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**ABONAR** la suma de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 644,00)**, en concepto de cancelación de factura presentada al cobro.-

### DECRETO Nº 132

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
 Expediente MSGG-Nº 398.276-03.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vigente, la liquidación de facturas presentadas al cobro

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arqº. JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

por la suma total de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CONNOVENTA CENTAVOS (\$ 11.646,90)**, en concepto de estadía del señor Presidente de la Nación, Doctor Eduardo DUHALDE, durante el mes de Diciembre del año 2002.-

**AFECTAR** el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Cortesía y Homenaje, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, el monto en concepto de cancelación de factura presentada al cobro.-

### DECRETO Nº 133

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
 Expediente MSGG-Nº 398.291-03.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de facturas Nros. 0029-00008380 y 0029-00008383, presentadas al cobro por la firma "**CORREO ARGENTINO S.A.**" por la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 814,53)**, correspondiente a servicio de correspondencia, en el período Diciembre del año 2002.-

**AFECTAR** el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Despacho - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**ABONAR** a la firma "**CORREO ARGENTINO S.A.**", la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 814,53)**, en concepto de cancelación de

facturas presentadas al cobro.-

### DECRETO Nº 134

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
 Expediente MEOP-Nº 406.391/02.-

**RECONOCER y APROPIAR** el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

**APRUEBASE** el pago a favor de la firma "**JORGE RUIZ & ASOCIADOS**", de las Facturas presentadas al cobro correspondientes al alquiler de un (1) equipo fotocopador, instalado en la Dirección Provincial de Contrataciones, durante el período desde el mes de Mayo al 31 de Diciembre del año 2001 y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.360,00)**.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Contrataciones - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquileres, del Ejercicio 2003, Prórroga del Presupuesto 2002.-

### DECRETO Nº 135

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
 Expediente MEOP-Nº 406.186-02.-

**RECONOCER y APROPIAR** el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

**APRUEBASE** el pago a favor del señor Subsecretario de Obras Públicas Arquitecto Ernesto **COBE**, del dinero abonado de su peculio el que estuviera destinado a la compra de diversos elementos de oficina, revelados, etc., durante el transcurso del año 2001 y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 220,04)**.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL:

205 - Papel, Cartón e Impresos .....	\$ 12,00.-
206 - Productos Químicos y Medicinales ..	\$ 70,00.-
210 - Metales Comunes y sus manufacturas	\$ 39,00.-
225 - Otros Bienes de Consumo .....	\$ 96,04.-

**PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL:**

230 - Honorario y Retribuciones a Terceros	\$ 3,00.-
--	-----------

del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 136**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 406.550/02.-

**RECONOCER y APROPIAR** el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

**APRUEBASE** el pago a favor de la firma "**JORGE RUIZ & ASOCIADOS**", de las Facturas presentadas al cobro correspondientes al alquiler de un (1) equipo fotocopiador, instalado en la Dirección Provincial de Contrataciones, durante el período desde el mes de Enero al 31 de Diciembre del año 2002 y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA (\$ 4.837,70).-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Contrataciones - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquileres, del Ejercicio 2003, Prórroga del Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 137**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.315/03.-

**ELIMINASE** a partir del día 1° de Enero de 2003, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - Una (1) Categoría 19 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y CREASE en el mismo ANEXO e ITEM - Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DESIGNASE**, a partir del día 1° de Enero del año 2003, en el cargo de Jefe de Departamento Jardín Maternal "Lagunita Encantada" del Centro Comunitario de Nuestra Señora de Fátima dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Humano de la Subsecretaría de Acción Social, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, a la señora Ana María **ULLOA** (D.N.I. N° 18.700.789), a quien se le asignará una remuneración equivalente al cargo de mención (Categoría: 19) según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in fine" dicho Artículo y los adicionales que le pudieran corresponder a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose sus funciones al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que le son asignadas.-

**DECRETO N° 138**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
Expediente GOB-N° 105.628-03.-

**ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.467,00), a favor de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 139**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
Expediente MG-N° 568.628-03.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la *Municipalidad de Puerto Deseado*, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 140**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.343-03.-

**OTORGASE un subsidio** por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del señor Santos Segundo **MILLALONCO** (D.N.I. N° 18.775.917), domiciliado en la calle Dean Funes N° 1444 de nuestra ciudad capital, para afrontar diversos gastos (servicios, impuestos, alimentos, etc.), debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Santos Segundo **MILLALONCO** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 141**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
Expediente CAP-N° 498.690/02.-

**RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución N° 1525 de fecha 20 de Diciembre del año 2002, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, por la cual se aceptó "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, la renuncia presentada por el señor Roberto **DODMAN** (Clase 1947 - D.N.I. N° M 7.817.837), al cargo de Jefe de Departamento Informática dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa y con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a partir del día 08 de Diciembre del año 2002.-

**DECRETO N° 142**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 397.814-02.-

**MODIFICASE**, en su parte pertinente el Decreto N° 2926-02, donde dice "...para la adquisición de materiales de construcción destinado a dicha Sede...", deberá leerse "...para la adquisición de instrumental deportiva y de materiales de la construcción, y pago de impuestos de la sede..."-.

**DECRETO N° 143**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 204.642/02.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2003, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

- **ABELLI**, María Paula (D.N.I. N° 20.921.124) para cumplir funciones como Técnica en Diálisis, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.124,76).-

- **AGUERO**, Eduardo Agustín (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.942) para cumplir funciones como Auxiliar de la Medicina, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.724,71).-

- **AGULLO**, Andrea Gisela (D.N.I. N° 21.518.531) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TOSCUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 14.842,02).-

- **ALI**, Olga Rosa (D.N.I. N° 11.342.736) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 15.367,18).-

- **AMELUNG**, Guadalupe (D.N.I. N° 23.285.914) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.898,35).-

- **AYUSA**, María Silvina (D.N.I. N° 25.140.957) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 16.203,03).-

- **BARROS**, Olga Ester (D.N.I. N° 6.679.533) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 15.430,11).-

- **BARRIENTOS**, Marisa Beatriz (D.N.I. N° 16.148.915) para cumplir funciones como Técnica Cardióloga, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.570,65).-

- **BASIGLIO BERAMENDI**, Pablo Andrés (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.286.827) para cumplir funciones como Técnico en Prótesis Dental, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ra-

mas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.217,79).**-

- **BURGOS**, Manuela Beatriz (D.N.I. N° 27.377.131) para cumplir funciones como Técnica de Electroencefalografía, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.388,81).**-

- **CAYETA**, Andrea Elisa (D.N.I. N° 20.227.413) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.684,63).**-

- **CARDOZO**, Osvaldo (Clase 1951 - L.E. N° 8.449.045) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.837,69).**-

- **CONTRERAS**, Alicia del Carmen (D.N.I. N° 16.029.575) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.020,53).**-

- **CORTEZ**, Susana Malvina (D.N.I. N° 24.861.567) para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.979,64).**-

- **DE SANTIS**, Ana María (D.N.I. N° 21.670.541) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.764,68).**-

- **DESIDERIO**, María Laura (D.N.I. N° 21.536.119) para cumplir funciones como Terapeuta Ocupacional, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.430,97).**-

- **DIAZ**, Religiosa Sor Francisca (L.C. N° 4.167.088) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.020,53).**-

- **DIAZ**, Graciela Ester (D.N.I. N° 14.880.245) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL SIETE (\$ 15.007,00).**-

- **DIAZ**, Rosana Beatriz (D.N.I. N° 22.725.324) para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.245,74).**-

- **DOOLAN**, Héctor Eduardo (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.169.152) para cumplir funciones como Técnico Quirúrgico, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.764,68).**-

- **FERNANDEZ**, Horacio Roberto (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.574) para cumplir funciones como Técnico Superior en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.971,91).**-

- **FIGUEROA**, Susana del Carmen (D.N.I. N° 22.236.762) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 15.694,06).**-

- **FILARDI**, Alejandra Beatriz Rita (D.N.I. N° 18.558.749) para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.217,79).**-

- **FLORES**, Raquel Leonor (D.N.I. N° 12.884.496) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.489,92).**-

- **FOSCHI**, Ernesto Alejandro (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.159.619) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 16.347,07).**-

- **FREILE**, Luisa Asunción (D.N.I. N° F° 4.185.416) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.980,42).**-

- **GALLARDO**, Celia Ercilia (D.N.I. N° 21.919.857) para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.971,91).**-

- **GONZALEZ**, Guillermina (D.N.I. N° 21.353.606) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.020,53).**-

- **GONZALEZ**, María Elena (D.N.I. N° 18.224.434) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.764,67).**-

- **GOYCOCHEA**, María del Huerto (D.N.I. N° 12.726.612) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.489,92).**-

- **HAJAS**, Claudio Miguel (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.434.250) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.631,34).**-

- **HUICHAPANI**, Susana del Carmen (D.N.I. N° 24.988.863) para cumplir funciones como Técnica Superior en Industrias Alimentarias, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.979,64).**-

- **JURAJURIA**, María Graciela (D.N.I. N° 20.921.277) para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.245,74).**-

- **LUKASCHEUSKI**, Soraya Nair (D.N.I. N° 18.499.988) para cumplir funciones como Auxiliar de la Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 14.607,40).**-

- **MAILLO**, Ernesto Pablo (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.771.605) para cumplir funciones como Técnico Superior en Radiología, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL TREINTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.031,69).**-

- **MALLADA**, Roberto Carlos (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.434.293) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.687,96).**-

- **MANCILLA**, Cristian Alejandro (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.988.838) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.372,62).**-

- **MARZZAN**, Marcela Fabiana (D.N.I. N° 17.049.445) para cumplir funciones como Técnica en Hemoterapia, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 15.694,06).**-

- **MEDINA**, Virginia (D.N.I. N° 25.043.231) para cumplir funciones como Técnica en Diagnóstico por Imágenes, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.979,64).**-

- **MORALES**, María Elena (D.N.I. N° 5.439.000) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.668,43).**-

- **MORALES**, Marta Susana (D.N.I. N° 18.368.364) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL OCHO-**

**CIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.889,38).-**

- MUÑOZ VIVANCO, Mirna Elena (D.N.I. N° 18.500.030) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 14.842,02).**-

- NAUTO SANCHEZ, Juan Pedro (Clase 1973 - D.N.I. N° 18.800.972) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 16.364,17).**-

- NAVARRO, Graciela Andrea (D.N.I. N° 23.029.410) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 14.842,02).**-

- NAVARRO, José Pastor (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.491.285) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 14.842,02).**-

- NAVARRO, José Rubén (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.518.563) para cumplir funciones como Técnico Superior en Laboratorio, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVO (\$ 14.028,01).**-

- NEGRETI, Rogelio Ernesto (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.371.117) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 15.781,14).**-

- PACHECO, Ana Marisol (D.N.I. N° 17.812.172) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 14.842,02).**-

- PAEZ, Julio César (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.323.383) para cumplir funciones como Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.487,85).**-

- PEREZ, Beatriz Alejandra (D.N.I. N° 22.097.690) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 13.903,06).**-

- PEREZ, Daniela Silvina (D.N.I. N° 23.164.241) para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.124,76).**-

- PEREZ, Lorena Yanet (D.N.I. N° 24.988.928) para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio especialidad en Hemoterapia, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras

Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.979,64).**-

- PEROTTI, Carlos Norberto Eugenio (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.749) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.687,96).**-

- PIÑERO, Marcela Rosana (D.N.I. N° 18.663.918) para cumplir funciones como Técnica Superior en Hemoterapia, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 14.052,00).**-

- QUINTERO, Teresa del Carmen (D.N.I. N° 21.326.667) para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.366,87).**-

- QUIROGA, Dolores Cristina (D.N.I. N° 13.858.446) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.724,71).**-

- RAMIRES, Religiosa María Concepción (D.N.I. N° F 3.863.206) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS ONCE CON UN CENTAVO (\$ 14.511,01).**-

- REY, Jorge Alberto (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.763.576) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.266,46).**-

- RIVERA BARRIENTOS, Susana Verónica (D.N.I. N° 18.748.052) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.570,65).**-

- ROGEL, Leonila del Carmen (D.N.I. N° 18.224.138) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.724,71).**-

- ROJEL, América Beatriz (D.N.I. N° 20.211.686) para cumplir funciones como Enfermera Profesional, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 17.004,05).**-

- RUBEN, Religiosa María del Carmen (L.C. N° 5.911.276) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.668,43).**-

- RUBILAR, Aurora Cristina (D.N.I. N° 20.921.240) para cumplir funciones como Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.003,77).**-

- RUIZ ALMONACID, Víctor Hugo (Clase 1956 - D.N.I. N° 18.727.115) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.372,61).**-

- SANCHEZ, María Alejandra (D.N.I. N° 20.903.780) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.489,92).**-

- SCHNEIDER, Mónica Beatriz (D.N.I. N° 14.484.901) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.100,92).**-

- TOLEDO, Vilma Raquel (D.N.I. N° 17.277.100) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 14.654,90).**-

- VARGAS, Juana Rosa (D.N.I. N° 13.810.603) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.668,43).**-

- VARGAS LONCON, María Fabiola (D.N.I. N° 18.708.034) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 16.603,24).**-

- VELASQUEZ, Viviana Soledad (D.N.I. N° 24.861.320) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.603,54).**-

- VERA, Javier Horacio (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.156.280) para cumplir funciones como Técnico Cardiólogo, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 14.742,27).**-

- VERA, Sandra Viviana (D.N.I. N° 21.737.710) para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.608,83).**-

- VIDAL OYARZUN, Adolfo Renato (Clase 1961 - D.N.I. N° 18.752.352) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CA-**

**TORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CONSESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.372,61).**

- **VILLA**, Norma Isabel (D.N.I. N° 17.734.070) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 14.842,02).**

- **VILLEGAS**, María Adriana Beatriz (D.N.I. N° 22.483.290) para cumplir funciones como Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 13.931,02).**

- **VIVAR**, Lorena del Rosario (D.N.I. N° 24.225.571) para cumplir funciones como Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.003,77).**

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.152.670,87)** será afectado cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Ergaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

**DISPOSICION N° 102**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 407.373-MEyOP-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas **PESCARGEN DESEADO S.A./ MARITIMA MONACHESI S.A.**, responsables del buque pesquero **ALCO BARI** (Matrícula 01008), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 y al Artículo 25 del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por Prefectura Naval en el avión CASA-212-PNA.PA72 "Isla Gran Malvina" en el control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero **ALCO BARI** (Matrícula 01008), el día 18 de Diciembre de 2002, pescando en zona vedada permanente;

Que por las causales invocadas por la Prefectura Naval Argentina en Nota 004/03 letra PZMS-D91 a (fojas 4), la fotografía tomada desde el avión, no tiene impresión (fojas 6), y del informe del vuelo surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 46° 50' 8. S - 66° 22' 7 W hora local 05.48, lo que presuntamente estaría incursos a la mencionada norma;

Que realizado el cotejo del Parte Diario de Posición y Captura con el de Producción a bordo, surgen diferencias que permiten presumir falsamiento de la información debida a esta autoridad de aplicación en carácter de declaración jurada, por lo que habría una presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90;

Que atento al tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inoficiosa la misma, atento no poder evaluarse los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 64-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones su-

marias de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;  
**POR ELLO:**

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a las Empresas **PESCARGEN DESEADO S.A./MARITIMA MONACHESI S.A.**, responsables del buque pesquero **ALCO BARI** (Matrícula 01008), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, y Secretaria a la Agente **ALICIA RUTHERFORD**.

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **PESCARGEN DESEADO S.A./MARI-TIMA MONACHESI S.A.**, en Maipú entre Briano y Arias de la Localidad de Puerto Descado, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido **ARCHIVESE**.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-1

**DISPOSICION N° 104**

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 407.400-MEyOP-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas **BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, responsables del buque pesquero **ROSARIO G** (Matrícula 0549), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 y al Artículo 26 del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por Prefectura Naval en el avión CASA-212-PNA.PA72 "Isla Gran Malvina" en el control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero **ROSARIO G** (Matrícula 0549), el día 18 de Diciembre de 2002, en zona vedada permanente posición en 46° 51. 7 S - 66° 24' 4 W, hora (UTC) 08h 47'. 42", lo que presuntamente estaría incursos en la mencionada norma;

Que por las causales invocadas por la Prefectura Naval Argentina en Nota N° 004/03 letra PZMS-D91 (fojas 3), la fotografía tomada desde el avión, no tiene impresión (fojas 5);

Que atento el tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inoficiosa la misma, atento no poder evaluarse los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 56-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumarias de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;  
**POR ELLO:**

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a las Empre-

sas **BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, responsables del buque pesquero **ROSARIO G** (Matrícula 0549), por presunta infracción a la Disposición N° 296/SPyAP/02, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ** y Secretaria a la Agente **ALICIA RUTHERFORD**.

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A. (Planta de Conarpesa S.A.)**, en Zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido **ARCHIVESE**.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-1

## DISPOSICION S.T.

**DISPOSICION N° 011**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-

**VISTO:**

La Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Provincial de Alojamientos Turísticos N° 1073, Capítulo 6° Artículo 47°, y el 1° Artículo del Decreto Modificatorio N° 2224, que establecen que es la Subsecretaría de Turismo la encargada de Clasificar y Categorizar a los establecimientos hoteleros de la Provincia de Santa Cruz;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Hostería **BAHIA REDONDA** se encuentra inscrita en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 225/93 y categorizado por Disposición N° 105-ST-93 en Hostería Dos Estrellas, a fs. 16 y 17 del Expte. N° 403.446/93;

Que, a fs. 20 obra el pedido de recategorización formulado por el propietario del Bahía Redonda, ubicado en la calle Padre Agostini N° 148 de la localidad de El Calafate;

Que, a fs. 21 y subsiguientes obra el Relevamiento y Tabla de Puntajes confeccionados oportunamente, de los que se obtienen 62,50 puntos, alcanzando el segmento correspondiente a "Hotel 3 estrellas" en la Tabla de Categorización;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente Instrumento Legal;

**POR ELLO:**

### EL SUBSECRETARIO DE TURISMO DISPONE:

Art. 1°) **RECLASIFICAR y RECATEGORIZAR:** En **CLASE HOTEL CATEGORIA 3 (tres) estrellas**, al establecimiento hotelero denominado "BAHIA REDONDA", sito en la calle Padre Agostini N° 148 de la localidad de El Calafate, propiedad del Sr. Horacio Provenzano, inscripto en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 225/93, en reemplazo de la anterior que era Hostería 2 (dos) estrellas, en un todo de acuerdo a los considerandos

de la presente.-

Art. 2º) **TOMEN CONOCIMIENTO** el prestador, la Dirección General de Planificación y Promoción Turística, la Dirección de Actividades Turísticas, la Dirección de Administración dependiente de esta Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.-

**CARLOS ENRIQUE MEYER**  
Subsecretario de Turismo  
Pcia. Santa Cruz

**EDICTOS**

**EDICTO N° 041**  
**PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81º del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del t.o. del citado Código.-  
**DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.-UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 1: X: 4.707.149,60 Y: 2.435.293,38 COORDENADAS DE LA PERTENENCIA: 1X: 4.709.865,37 Y: 2.434.309,71 6X: 4.709.865,37 Y: 2.439.309,71 44. X: 4.705.602,97 Y: 2.439.309,71 46X: 4.705.602,97 Y: 2.432.445,79 17X: 4.708.022,88 Y: 2.432.445,79 18X: 4.708.022,88 Y: 2.433.309,71 16.X: 4.708.365,37 Y: 2.433.309,71 15X: 4.708.365,37 Y: 2.433.809,71 14X: 4.709.365,37 Y: 2.433.809,71 13X: 4.709.365,37 Y: 2.434.309,71 CANTIDAD DE PERTENENCIAS: 27 SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. SUPERFICIE TOTAL PERTENENCIAS: 2.700 Ha. 00ca. 00ca. Lotes N° 4 y 5, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SAN VICENTE" y "FLECHA NEGRA" MINA: "HECTOR DARIO" EXPEDIENTE N° 409.149/F/98.- PUBLIQUESE.-**  
Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 042**  
**PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81º del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del t.o. del citado Código.-  
**DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.-UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 1: X: 4.712.662,18 Y: 2.443.705,11 COORDENADAS DE LA PERTENENCIA: 1X: 4.716.865,37 Y: 2.441.309,71 6X: 4.716.865,37 Y: 2.446.309,71 7.X: 4.715.865,37 Y: 2.446.309,71 8X: 4.715.865,37 Y: 2.445.309,71 27X: 4.712.865,37 Y: 2.445.309,71 26X: 4.712.865,37 Y: 2.444.309,71 28.X: 4.711.865,37 Y: 2.444.309,71 29X: 4.711.865,37 Y: 2.443.309,71 34X: 4.710.865,37 Y: 2.443.309,71 33X: 4.710.865,37 Y: 2.442.309,71 35X: 4.709.865,37 Y: 2.442.309,71 36X: 4.709.865,37 Y: 2.441.309,71 CANTIDAD DE PERTENENCIAS: 22 SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. SUPERFICIE TOTAL PERTENENCIAS: 2.200 Ha. 00ca. 00ca. Lotes N° 25, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA EUGENIA" MINA: "ANGEL FEDERICO" EXPEDIENTE N° 409.144/F/98.- PUBLIQUESE.-**

Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Dña. Glenda Layez Lai en los autos caratulados: "LAYEZ LAI GLENDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-10.713/02.- Publíquense Edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2.003.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia, sito en la calle Sarmiento 850, a cargo del autorizante, en autos caratulados: "RITTER, ORLANDO S/SUCESION-EXPTE. NRO. R-3164/02.- CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ORLANDO RITTER** para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquense por tres días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**-

PICO TRUNCADO, 26 de Marzo de 2003.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Pico Truncado, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Señor **HECTOR PAREDES**, para que dentro del término de QUINCE días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que por Ley le corresponda en los autos caratulados: "**MONTERO, ERNESTO S/ ADOPCION**" EXPTE. N° M-3275/03, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de DOS DIAS.-

PICO TRUNCADO, 26 de Marzo de 2003.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de su S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, de la Familia y Minería de Caleta Olivia, Dr. Fernando H. Isla, Juez Subrogante, Secretaría Número Uno a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Mario Genaro Camargo, en autos caratulados "**CAMARGO MARIO GENARO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° C-20.941), para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de 30 días.-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 06 de Agosto de 2002.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la dra. **CLAUDIA E. GUERRA**, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad Capital, Secretaría N° Uno, a mi cargo se cita al sr. **CARLOS EVARITO ARISMEDI** a efectos de que tome intervención en los presentes por sí o por apoderado, en autos caratulados: "**LAMELA ANDREA LORENA C/ARISMENDI CARLOS EVARISTO S/TENENCIA**", Expte. N° L-14.294/03, dentro del término de diez días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio.-

Practíquense las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz durante dos días.-  
RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2003.-

**Dra. ROXANA M. NOUZEILLES**  
Secretaria  
Juzgado de Familia

P-2

**CONVOCATORIAS**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.**

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril del corriente año a las 08.00 hs. en Alberdi 643, ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados, e informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002;
- 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
- 3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio;
- 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
- 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea".-

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2003.-

**MIGUEL ANGEL FERRO**  
Cerro Vanguardia S.A. -  
Vicepresidente

P-3

**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.**

**Convocatoria a Asamblea General EXTRAORDINARIA:**

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de Abril de 2003, a las 16 hs. en la sede de la calle Mariano Moreno N° 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Modificación del Artículo N° 25 del estatuto social respecto a la fecha de ejercicio social.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

**EL DIRECTORIO**

P-3

**ESEPA Sociedad Anónima****Convocatoria a Asamblea General EXTRAORDINARIA:**

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 30 de Abril de 2003, a las 16 hs. en la sede de Avenida Gregores N° 1115 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

2. Modificación del Artículo N° 11 del estatuto social respecto a la fecha de ejercicio social.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

**EL DIRECTORIO**

P-3

**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.****Convocatoria a Asamblea General ORDINARIA:**

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de Abril de 2003, a las 10 hs. en la sede de la calle Mariano Moreno N° 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.-

3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-

4. Propuesta de distribución de utilidades.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

**EL DIRECTORIO**

P-3

**ESEPA Sociedad Anónima****Convocatoria a Asamblea General ORDINARIA:**

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 30 de Abril de 2003, a las 10 hs. en la sede de Avenida Gregores 1115 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.-

3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-

4. Propuesta de distribución de utilidades.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

**EL DIRECTORIO**

P-3

**"CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS" CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Británico de Río Gallegos, convoca a los señores Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 18 de Abril de 2003 a las 18,00 horas en la sede de nuestra Institución, Avda. Julio A. Roca N° 935 de Río Gallegos, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de la Memoria, Balance General,

Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2002.-

2. Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.-

**MIGUEL GUILLERMO CAMPOS DAVIDSON**

Presidente

**ELENA DAVIDSON**

Secretaria

P-2

**LICITACIONES****PLAN CUATRIENAL EN MARCHA****EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 10/03**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE FILTROS, PARA ISUZU, FORD F-100, MERCEDES BENZ, ARTARSA, FIAT ALLIS, VOLVO, RETROEXCAVADORA CASE Y SELLADORA FRACCHIA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 123.260,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 120,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 30-04-03 - **HORA:** 11:00.-

**LUGAR:** EN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 09 DE ABRIL DE 2003 Y HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA****EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 11/03**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE TABLONES DE MADERA DE LA REGION, GAVIONES GALVANIZADOS ETC".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 132.360,80.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 50,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 28-04-03 - **HORA:** 15:00.-

**LUGAR:** EN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 08 DE ABRIL DE 2003 Y HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA****El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"PASEO y BORDE COSTERO  
en CALETA OLIVIA"****LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2003**

**Presupuesto Oficial:** \$ 12.500.000.-

**Fecha de Apertura:** 15/04/2003

a las 11 HS.

**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS

**Valor del Pliego:** \$ 12.500.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 07/04/2003

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Plazo: 24 Meses

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Por una nueva Santa Cruz**

P-1

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"COLECTORA PLUVIO-CLOACAL  
JUAN DE GARAY Y CEPEDA  
en RIO GALLEGOS"**

**LICITACION PUBLICA Nº 23/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.000.- Plazo: 8 Meses  
 Fecha de Apertura: 16/04/2.003  
 a las 11 HS. -

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
 Valor del Pliego: \$ 3.500.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 07/04/2.003  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**Por una nueva Santa Cruz**

P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"REPAVIMENTACION ASFALTICA  
Bº PERON en LAS HERAS"**

**LICITACION PUBLICA Nº 27/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.- Plazo: 6 Meses  
 Fecha de Apertura: 24/04/2.003  
 a las 11 HS. -

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
 Valor del Pliego: \$ 1.500.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 07/04/2.003  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**Por una nueva Santa Cruz**

P-2

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL Nº 3593**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

129 - 130- 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143.- .....Págs. 1/5

**DISPOSICIONES**

102-104-S.P. y A.P.-03 - 011-S.T.-03.- .....Págs. 5/6

**EDICTOS**

ETOS. NROS. 041-042-PET. MENS. - LAYEZ LAI - RITTER - MONTERO s/Adop. - CARMARGO - LAMELA c/ARISMENDI.- .....Pág. 6

**CONVOCATORIAS**

CERRO VANGUARDIA S.A - HORACIO ARENA S.A.C.A.I. (EXTRAORD.) - ESEPA S.A. (EXTRAORD.) - HORACIO ARENA S.A.C.A.I. (ORD.) - ESEPA S.A. (ORD.) - CLUB BRITANICOR GALLEGOS.- .....Págs. 6/7

**LICITACIONES**

10-11-A.G.V.P.-03 - 26-23-27-I.D.U.V.-03 - 11-M.A.S.-03.- .....Págs. 7/8

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES  
PRORROGA**

LICITACION PUBLICA Nº 11/2003.- "ADQUISICION DE SISTEMA COMPLETO DE RESONANCIA MAGNETICA Y SU MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS".-

APERTURA DE OFERTAS: 23 DE ABRIL/2003 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 400 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-

P-2

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-